



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 182944-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, Resolución N° 3934/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3934/18 se detalla en el quinto considerando: ***“Que el Artículo 5° de la resolución antes mencionada, se debe contemplar la situación de aquellos docentes que en usufructo del artículo 15° de la Resolución N° 288/98, se encuentren desempeñando tareas en el nivel superior, requiriéndosele solamente la presentación de la certificación de servicios correspondiente”;***

Que en dicho considerando, por error de tipeo se menciona la resolución 288/98, correspondiendo decir Resolución N° 233/98;

Que por lo expuesto se debe rectificar el quinto considerando de la Resolución 3934/18;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el quinto considerando de la Resolución N° 3934/18. El que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que el Artículo 5° de la resolución antes mencionada, se debe contemplar la situación de aquellos docentes que en usufructo del artículo 15° de la Resolución N° 233/98, se encuentren desempeñando tareas en el nivel superior, requiriéndosele solamente la presentación de la certificación de servicios correspondiente”;

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, y archivar.-

RESOLUCION N° 4031  
SG/IsI.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro